

con destino a suberir el pago de sus respec-  
tivos encabezam.<sup>tos</sup>; Espero se sirvan V.S.S.,  
de unme categoricam.<sup>te</sup>, que otro motivo, no  
Superior tienen para privar a dha Junta  
de Prop.<sup>s</sup> de las funciones, que en puntual cum-  
plim.<sup>to</sup> de su obligacion les corresponde exerce-  
con intencion del Ayuntamiento.<sup>to</sup>

Dios q. a V.S.S. m. d. d. Murcia  
28 de Junio de 1782.

Am. de Vss. m. d. d.

Josph de Teruellos



Exco. Juri.<sup>a</sup> y Ayunt.<sup>to</sup> de la Ciudad de Lorca.

